I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

DECRETO Nº 786

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio Nº 47 de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba el Programa Habitabilidad Chile Solidario, denominado, "Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante", El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Junio de 2009 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don Mario Castro Faundez; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Ratifiquese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de junio de 2009 con don Mario Castro Faundez.
 - 2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.040, Programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

Alcaldía

SECRETARIO

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm., y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Jurídica
- Interesado TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO HORA MATERIA POR A MATERIA POR